

ORDENANZA N°: 114

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por WALTER JAVIER ROMANO, D.N.I. 20.764.608, CUIT/L N° 20-20764608-4, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. SILVINA ALEJANDRA ARGUELLO, D.N.I. 20.764.645, CUIT/L 27-20764645-3, con domicilio en calle AVELLANEDA 692 de Las Varillas, Córdoba. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "lote 20 de la manzana oficial 82 ubicado en calle Dr. René Favaloro de la ciudad de Las Varillas, que mide 10 m de frente por 25 m de fondo, cuya superficie asciende a 250m2. Cuya nomenclatura catastral es C02 S03 M82 Mza Of 82 L20 P20".

Artículo 2.- El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la adherente, que le corresponde por su condición de adjudicatario/a en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA PRIMER HOGAR I, ADHERENTE N° 179, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 73/03. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el/la beneficiario, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a este/a último/a, adherente al plan, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 22/06/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/

LOS FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA 114/16:

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de derechos a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la adherente precitado/a. al Plan Municipal de Vivienda PRIMER HOGAR I.